--- Trelew, 16 de septiembre de 2008.----------

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto por el co - demandado Sr. **H. A. J.** con el patrocinio letrado de la Dra. S. E. L. de C. , contra la sentencia de fs. 51/52, el que fuera concedido libremente a fs. 57 .---------- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 63, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

---

--- En su mérito, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew RESUELVE:----------

---------- DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por el co - demandado Sr. H. A. J. contra la sentencia de fs. 51/52----------

---------- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal por encontrarse en uso de licencia el Sr. Juez De Cámara Dr. Carlos A. Velázquez (art.8 de la Ley 1.130, to. ley 4550).----------

---

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

--

FDO.: CARLOS DANTE FERRARI - MARCELO J. LOPEZ MESA

--- REGISTRADA BAJO EL Nº 157 DEL AÑO 2008– SIC.- Conste.--------

----

PAULO EDUARDO KONIG
SECRETARIO DE CAMARA